



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 3.019.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Área que corresponda, lleve adelante las siguientes acciones respecto del consumo de medicamentos y su incidencia sobre la conducción de vehículos y/o desplazamiento en la vía pública.

- a) Campaña de información y concientización respecto del consumo de medicamentos y su incidencia sobre la conducción de vehículos y/o el desplazamiento en la vía pública.
- b) Gestiones pertinentes para que los prestadores del Servicio Público de Pasajeros por colectivos, exhiban en el interior de las unidades cartelería al respecto. Dicha información, deberá ser expuesta en forma clara, precisa y en un lugar visible.
- c) Incorporar la temática mencionada en el Inc. a) a las charlas brindadas para gestionar o renovar la licencia de conducir.
- d) Articular acciones con Colegio de Farmacéuticos de la Ciudad de Rafaela y con todos aquellos organismos públicos y/o privados relacionados a la temática, con el objetivo de generar acciones e impulsar estrategias que contribuyan a la cosecución de los objetivos previstos en la presente. (Exp. C.M. N° 08163-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **//////**
CONCEJO MUNICIPAL DE **//////**
RAFAELA, al primer día del mes **//**
de diciembre del año dos mil **//////////**
dieciséis.-.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela